



28 DE JUNIO DE 2022

FISM 2022 GEQ OYA 2022 PROII 2022 ISN 2022

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD MESA DE RAMIREZ

PROGRAMA FISM 2022

NOMBRE DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE MESA DE RAMÍREZ EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 3 DE MAYO DE 2022 TERMINO 23 DE JUNIO DE 2022

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/2022/05

No. DE OBRA MTQ/FISM/2022/05 BENEFICIARIOS 150 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO \$299,606.76 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 76/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$299,601.13 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00

MUNICIPAL \$299,601.13

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACION UN TOTAL DE 251.87 ML. DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 2" DE DIAMETRO, DE LOS CUALES SE INSTALARON EN CALLE SIN NOMBRE 208.65 ML Y EN CALLE JERUSALEN LA CANTIDAD DE 43.22 ML.; SE REALIZARON 2 INTERCONEXIONES A LAS REDES EXISTENTES, SE REALIZO LA CONTRUCCION DE 8 PIEZAS DE ATRAQUES DE CONCRETO DE 35X35X35 CMS CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
PÚBLICA

E.A.O. EMILIO SAUCEDO MORENO
SUPERVISOR DE OBRA

MARTIN RAMIREZ RAMIREZ
CONCERTADOR SOCIAL

OPERADO RAMO 33
FISM 2022

POR EL COMITÉ COMUNITARIO

Maria Martha Sanchez Martinez
PRESIDENTE

Ma Susana Baltazar Gudiño
SECRETARIO

Jorge Rosendo Sanchez
TESORERO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Ma Feliza Sanchez Morales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."